



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1193.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES Y EL PAGO CORRESPONDIENTE, A LA FACULTAD POLITÉCNICA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL SERVICIO DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES CON LECTOR ÓPTICO PARA EL "X CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS DEL AÑO 2017" PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO.

Asunción, 10 de noviembre de 2017

VISTO: La Ley N° 1335/99 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", que en su artículo 8° establece que el Concurso de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón Diplomático y Consular se desarrolle en el cuarto trimestre de cada año.

La Resolución N° 587 del 16 de junio del 2017 "Por la cual se convoca al X Concurso Nacional de Oposición y Méritos del año 2017 para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario"; y

N° _____

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 2° - Contrataciones Excluidas, establece entre otros que "...quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...d) Los actos, convenios y contratos objetos de esta Ley, celebrados entre los organismos y entidades municipales, o éstos entre sí...". En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipales, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el artículo 4° de esta Ley".

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos que demanden los servicios de corrección de exámenes con lector óptico.

Que los servicios proveídos por la Facultad Politécnica, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, son indispensables para la evaluación de los exámenes organizados en el marco de la convocatoria al Concurso de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario, año 2017.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1193.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES Y EL PAGO CORRESPONDIENTE, A LA FACULTAD POLITÉCNICA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL SERVICIO DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES CON LECTOR ÓPTICO PARA EL "X CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS DEL AÑO 2017" PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO.

-2-

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar la contratación entre Entidades, por Contrato Abierto, con la Facultad Politécnica, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, por los servicios técnicos y profesionales de la citada institución para el proceso de corrección y calificación de los exámenes del X Concurso Nacional de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario, año 2017, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, estableciéndose como cargo total por la prestación del servicio de corrección y calificación de los exámenes con lector óptico, la suma de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a gestionar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la obtención del Código de Contratación para Contrataciones Excluidas.
- Art. 3° Imputar estas erogaciones al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" previsto en el Presupuesto General de Gastos, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto